

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2022-3656 *Delegación de atribuciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 896/2022.*

Por resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2022, se ha delegado en la Primer Teniente del Ayuntamiento doña María Lorena Cueto Cuesta, la representación del Ayuntamiento y la autorización del matrimonio civil que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2022, entre los contrayentes que se identifican en la citada resolución.

La delegación entra en vigor y extiende sus efectos únicamente para la autorización del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación del mandatario que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. El concejal delegado informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Cartes, 11 de mayo de 2022.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez

[2022/3656](#)